

Expediente: 3/2025

AP-1017-2025
MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Melia azedarach* con ID 87, situado en la calle Guadalmellato (AP-1017-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Melia azedarach*, situado en calle Guadalmellato, debido a la fractura de uno de los tres ejes principales en copa. El colapso de la rama provoca el desgarr de los tejidos asociados a lo largo de todo el tronco, quedando una herida, extendida desde la cruz principal hasta la base, de 40x200cm de amplitud, donde se observa, tras la exposición de la parte interna, la avanzada pudrición de la madera. Además, se produce una fisura activa entre los dos ejes principales remanentes en copa, factor crítico que incrementa la probabilidad de fallo sin acción viable para mitigar el riesgo. Los daños descritos tienen trascendencia estructural y comprometen definitivamente la integridad del árbol.

ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con porte alterado desde etapas juveniles induciendo la codominancia de varios ejes principales.

OBSERVACIONES: Además de la reducción sustancial e irreversible de cobertura verde, de un 40% aproximadamente, por la caída de una rama principal, el daño provocado en la cruz y el tronco, sumado a la pérdida de capacidad de carga de la sección transversal por la pudrición interna y el desgarr de la madera, compromete definitivamente la viabilidad del ejemplar. El riesgo actual de fallo reiterado de la copa es elevado y se espera un rápido agravamiento de los defectos registrados, como consecuencia del avance de la descomposición de la madera expuesta y la progresión de la fisura abierta entre las ramas principales remanentes.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	JhwNXmdGQArM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	06/10/2025 12:13:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JhwNXmdGQArM8rUtZaSFuw==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP1017/25)
PARTE 1ª

ID:87

Código Apeo: AP 1017/25

UBICACIÓN: Calle Guadalmellato

Árbol: *Melia azedarach*

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Melia azedarach*, situado en calle Guadalmellato, debido a la fractura de uno de los tres ejes principales en copa. El colapso de la rama provoca el desgarro de los tejidos asociados a lo largo de todo el tronco, quedando una herida, extendida desde la cruz principal hasta la base, de 40x200cm de amplitud, donde se observa, tras la exposición de la parte interna, la avanzada pudrición de la madera. Además, se produce una fisura activa entre los dos ejes principales remanentes en copa, factor crítico que incrementa la probabilidad de fallo sin acción viable para mitigar el riesgo. Los daños descritos tienen trascendencia estructural y comprometen definitivamente la integridad del árbol.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 3 de octubre del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP1017/25)

PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 03/10/25
2. **SITUACIÓN:** Calle Guadalmellato **DISTRITO:** Palmera-Bellavista
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 87
4. **P.C. (cm):** 82 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Terrizo ajardinado
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Calzada de un carril de circulación por sentido, con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Fractura de eje principal Este que produce el desgarro de tejidos desde la inserción en la cruz principal a lo largo del tronco, hasta el suelo, quedando una herida de 40x200cm de extensión, con pérdida de un 30% de sección transversal. A nivel del duramen, se aprecia la pudrición del tipo 'parda o cúbica', originada por el hongo xilófago *Laetiporus sulphureus* (o afín), habitual en esta especie en etapas maduras de desarrollo y caracterizado por su avance interno sin mostrar síntomas visibles o cuerpos fructíferos en la superficie. Grieta activa entre las dos ramas principales que se encuentran conformando la totalidad de la copa tras la incidencia, lo que supone el debilitamiento irreversible de su resistencia mecánica.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte alterado desde etapas juveniles induciendo la codominancia de varios ejes principales.
8. **OBSERVACIONES:** Además de la reducción sustancial e irreversible de cobertura verde, de un 40% aproximadamente, por la caída de una rama principal, el daño provocado en la cruz y el tronco, sumado a la pérdida de capacidad de carga de la sección transversal por la pudrición interna y el desgarro de la madera, compromete definitivamente la viabilidad del ejemplar. El riesgo actual de fallo reiterado de la copa es elevado y se espera un rápido agravamiento de los defectos registrados, como consecuencia del avance de la descomposición de la madera expuesta y la progresión de la fisura abierta entre las ramas principales remanentes.

9. FOTOGRAFÍAS:



